



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2019-MDM**

Moro, 14 de Marzo del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, entre otras, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, corresponde que se emita la Resolución que disponga la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de LA Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la **Abog. BELSY LORENA MALASQUEZ ADRIAN**, Secretaria del Despacho de Alcaldía, como Responsable de brindar información y atender las solicitudes de acceso a la información pública que ingresan a la Municipalidad Distrital de Moro; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, **JONATHAN ALFONSO RODRÍGUEZ MARÍN**, como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Moro; en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los servidores municipales designados deben de ceñir su actuación conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO  
*Ivo Alvaro Rincón Ruiz*  
Ivo Alvaro Rincón Ruiz  
ALCALDE